



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3982** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2252383).-

PARANÁ, 16 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente D-154 "Dra. Carolina Tobar García" de la localidad de Concepción del Uruguay solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación Docente: "*Sin Fronteras*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Capacitación proporciona herramientas necesarias para la formación en lengua de señas a profesionales de la educación, garantizando la comunicación con las personas sordas y con ello favorecer la integración educativa de las personas con discapacidad auditiva dentro del Sistema Educativo;

Que como objetivos se pretende contribuir al aprendizaje de la lengua de señas en la interacción con personas hablantes naturales así como reconocer sus elementos constitutivos, reconocer y utilizar adecuadamente el Alfabeto Dactilológico Argentino, analizar e interpretar videos de un hablante natural de dicha lengua, interpretar canciones patrias, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes y directivos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 108 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha elaborado el informe de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Capacitación Docente: "*Sin Fronteras*", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente D- 154 "Dra. Carolina Tobar García" de la localidad de Concepción del Uruguay, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, con un total de ciento ocho (108) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Qui.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

3982

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2252383).-

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,50 Puntos.-

Responsables: 0,75 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E. Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Responsables: 0,90 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, I.S.F.D. "Dra. Carolina Tobar García" (ifdtobargarcia@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
AQ.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente ACMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés de Larrea
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos